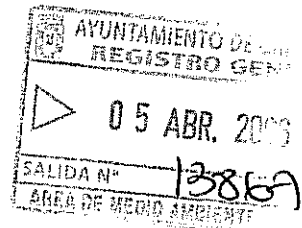


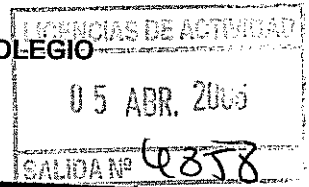


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE

CALIFICACIÓN AMBIENTAL



EXPEDIENTE: CL 2005/100
TITULAR: COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
ACTIVIDAD: INSTALACIÓN Y APERTURA DE LOCAL DESTINADO A COLEGIO
GRADUADOS SOCIALES.
EMPLAZAMIENTO: ANGEL BRUNA Nº 34 1º, CARTAGENA.

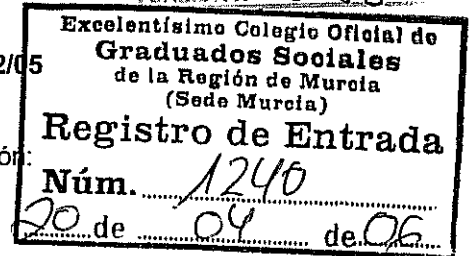


DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- PROYECTO Y MEMORIA AMBIENTAL VIS. 16/02/05

Con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: En Cartagena, a 22 de marzo de 2006



Visto expediente de referencia, del que resulta que:

1. Con fecha de entrada en Registro General de 09/03/05, se presenta solicitud de licencia de actividad formulada por COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES, para la actividad COLEGIO GRANDUADOS SOCIALES, con emplazamiento en ANGEL BRUNA Nº 34 1º, CARTAGENA, acompañada de PROYECTO TECNICO VISADO EL 16/02/05.,
2. **INFORME MEDIOAMBIENTAL:** La actividad descrita en el proyecto se encuentra incluida en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM. Nº 78, de 3 de abril de 1995); por lo que dispone de CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE dictada por el órgano ambiental competente con fecha de 09/12/05.
3. Con fecha 09/12/05 se concedió LICENCIA DE ACTIVIDAD, condicionada al cumplimiento de determinados requisitos y a la presentación de Certificado de Técnico competente, visado por Colegio Profesional que acredite que la actividad se ha instalado conforme a la documentación técnica y a la calificación ambiental.
4. Que aportada dicha documentación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, se gira visita de inspección por los Servicios Técnicos Municipales competentes y con fecha de 24/02/05, se levanta acta de comprobación favorable en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a la documentación técnica presentada y a las condiciones impuestas en la Licencia de Actividad.

A la vista de lo expuesto, se considera que la actividad proyectada cumple las disposiciones contenidas en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM 3 de abril de 1995), así como en el ordenamiento jurídico sectorial vigente que es de aplicación a la actividad objeto de este expediente.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su Acuerdo de dieciocho de agosto de dos mil cinco (BORM nº 249 de 28 de octubre de 2005), vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: En cumplimiento del artº. 36.1 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, conceder **ACTA DE PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO** a COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES, para la actividad de COLEGIO GRADUADOS SOCIALES, con emplazamiento en ANGEL BRUNA Nº 34 1º, CARTAGENA, que se deberá ejercer con las condiciones establecidas en la Calificación Ambiental de fecha 09/12/05 y las indicadas en la Licencia de Actividad de 09/12/05.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE

CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Cualquier variación, ampliación o traslado que se pretenda realizar en el ejercicio de la actividad deberá ser puesto en conocimiento de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, se podrá exigir la modificación o ampliación de las medidas correctoras y adicionales de protección inicialmente establecidas.

TERCERO: De esta resolución se dará cuenta a la Junta Gobierno de Local, se notificará al interesado, se inscribirá en el Libro de Resoluciones, y se informará de la misma a la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

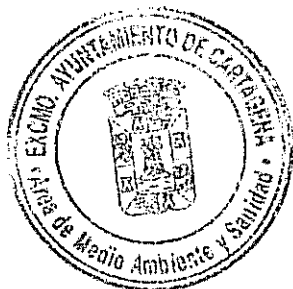
Contra esta resolución, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de **UN MES**, o bien directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de **DOS MESES** contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, ante mí, la Secretaria General Accidental, que doy fe." Fdo. Nicolás Ángel Bernal. Rubricado.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Cartagena, a 22 de marzo de 2006

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL



N.º

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES
ROBERTO DEL MAS SERRANO
C/ AZARBE EDF. PRINCIPE DE ATURIAS OFICINA 1
30007 MURCIA